

REF.: RENEVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 022

SANTIAGO, 18 de enero 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del Servicio, el DFL N° 5200 de 1929, el DFL N° 281 de 1931 y D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; y la Resolución Exenta N° 16 de 2017 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 14 de diciembre de 2015 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 e Inmobiliaria Numacor SPA, RUT N° 76.418.691-5
2. Que en la cláusula segunda del contrato ya individualizado se señaló que transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que habiendo transcurrido el plazo, se hace necesario renovar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Til Til 240, comuna de Macul, Región Metropolitana.

R E S U E L V O :

1.- **APRUEBASE** la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Til Til 240, comuna de Macul, Región Metropolitana. suscrito con fecha 14 de diciembre de 2015 y aprobado mediante Resolución Exenta 222/2016 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 e Inmobiliaria Numacor SPA, RUT N° 76.418.691-5, propietarios del inmueble ya individualizado, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de 40.61 UF.- (cuarenta, sesenta y una UF), con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2018.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

  
**ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

YVM/EBV  
Distribución:  
- Consejo de Monumentos Nacionales  
- Departamento de Adquisiciones